

DECRETO del Presidente 6/2003, de 9 de septiembre, por el que se disponen los nombramientos de los miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 9 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.e) del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha acordado la designación de miembros titulares y suplentes dentro del grupo de expertos del ámbito socioeconómico del grupo tercero del Consejo Económico y Social.

Una vez realizada la designación, procede llevar a cabo el nombramiento de los miembros, y en virtud de lo establecido en el artículo 10.1 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre y en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como miembros del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico dentro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía a:

- Doña Cristina Campayo Rodríguez, como miembro titular.
- Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, como miembro titular.
- Don Francisco González Fajardo, como miembro suplente.
- Don José Sánchez Maldonado, como miembro titular.
- Doña Ana María Sánchez Tejada, como miembro suplente.
- Don Francisco Moreno Navajas, como miembro titular.
- Don Agustín Rodríguez Sánchez, como miembro suplente.
- Don Miguel López Sierra, como miembro titular.
- Don Ignacio Matías Barrero Ortega, como miembro suplente.
- Don Luis Uruñuela Fernández, como miembro titular.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 22 de mayo de 2003 por el que se ofertaban plazas vacantes para Juzgados de Paz, entre Secretarios de Juzgados de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 22 de mayo de 2003 (BOE de 19.6.2003), para cubrir plazas vacantes en Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970 y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Admón. de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han

participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, en Andalucía las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública correspondiente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I.

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	DNI	CUERPO	ESCALAFON	PREFERENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	ID.	INF.	PUNTOS	CATEGORIA
DESTINO ADJUDICADO		LOCALIDAD	PROVINCIA		DESTINO ACTUAL		LOCACIUAL		PROVACTUAL				
CALLE	Y DE LOJO	Mª JOSE	24194692	AGENTE	3600		7	9	25	0	0	7,819	AGENTE
JZDO. PAZ		PINOS PUENTE		GRANADA		JZDO. PENAL, 1			MOTRIL				GRANADA
CASTELL	BRAVO	LUIS FERNANDO	4575509	OFICIAL	6511		10	2	8	0	0	10,189	OFICIAL
JZDO. PAZ		CHIPIONA		CADIZ		JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 2			JEREZ DE LA FRONTERA				CADIZ
COBO	PULIDO	Mª LUISA	75012001	OFICIAL	2013	DERECHO	15	8	29	0	0	15,747	OF. SECR.
JZDO. PAZ		MANCHA REAL		JAEN		JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 8			JAEN				JAEN
ESPINAR	CARRERA	FRANCISCO	75393309	OFICIAL	8861		2	6	28	0	0	2,578	OF. SECR.
JZDO. PAZ		FUENTES DE ANDALUCIA		SEVILLA		JZDO. 1º INST. 17			MADRID				MADRID
FERNANDEZ	ALAYA	JOSE LUIS	52273396	OFICIAL	2684	DERECHO	14	6	10	0	0	14,528	OF. SECR.
JZDO. PAZ		SANTIPONCE		SEVILLA		JZDO. 1º INST. 1			SEVILLA				SEVILLA
FERNANDEZ	SALGADO	ROSA Mª	693989	AUXILIAR			8	6	22	0	0	8,561	AUXILIAR
JZDO. PAZ		ISLA CRISTINA		HUELVA		EXCEDENTE							
GIL	RODRIGUEZ	ANA ISABEL	28691482	OFICIAL	9114		1	8	3	0	0	1,675	OFICIAL
JZDO. PAZ		LOS PALACIOS Y VILLA FRANCA		SEVILLA		JZDO. 1º INST. 21			SEVILLA				SEVILLA
GOMEZ	PEREZ	TERESA	42799844	OFICIAL	1830	DERECHO	15	8	29	0	0	15,747	OF. SECR.
JZDO. PAZ		CHURRIANA		GRANADA		JZDO. PAZ			MARACENA				GRANADA
GONZALEZ	AMADOR	JOSE	24176736	AGENTE	1373		13	1	11	0	0	13,114	AGENTE
JZDO. PAZ		MIJAS		MALAGA		JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 4			FUENGIROLA				MALAGA
JIMENEZ	GUILLEN	Mª DEL CARMEN	28537970	AGENTE	872		15	2	2	0	0	15,172	AGENTE
JZDO. PAZ		VEJER DE LA FRA.		CADIZ		JZDO. INSTRUC. 11			SEVILLA				SEVILLA
LOPEZ	DEL PESO	ANA ISABEL	50084339	OFICIAL	7690	DERECHO	7	6	7	0	0	7,519	OF. SECR.
JZDO. PAZ		TRIGUEROS		HUELVA		JZDO. INSTRUC. 2			MARBELLA				MALAGA
LORO	ESTEVEZ	CONCEPCION	24855856	OFICIAL	6920		10	2	8	0	0	10,189	OF. SECR.
JZDO. PAZ		ALBUÑOL		GRANADA		JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 2			MOTRIL				GRANADA
LUQUE	DE CASTRO	Mª JESUS	31605424	OFICIAL	7393		7	10	9	0	0	7,858	OFICIAL
JZDO. PAZ		LAS CABEZAS DE S. JUAN		SEVILLA		JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 2			SANLUCAR DE BARRAMEDA				CADIZ

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	DNI	CUERPO	ESCALAFON	PREFERENCIA	AÑOS	MESES	DIAS	ID.	INF.	PUNTOS	CATEGORIA
DESTINO ADJUDICADO		LOCALIDAD	PROVINCIA		DESTINO ACTUAL			LOCACIUAL			PROVACTUAL		
MARTINEZ	MOLINA	FRANCISCO	26438199	OFICIAL	8713	OF. SECR.	2	9	24	0	0	2,817	OF. SECR.
JZDO. PAZ		VILLANUEVA DEL ARZOBISPO		JAEN		JZDO. PAZ (A.S.)			ELCHE DE LA SIERRA			ALBACETE	
MATUTE	NUÑEZ	ENCARNACION	24250435	OFICIAL	8449	DERECHO	4	1	21	0	0	4,142	OF. SECR.
JZDO. PAZ		ADRA		ALMERIA		JZDO. 1º INST. E INSTRUC. 4			EL EJIDO			ALMERIA	
ROMERO	QUIÑONES	AURELIO	24178195	OFICIAL	4296	DERECHO	13	1	9	0	0	13,108	OF. SECR.
JZDO. PAZ		BAILEN		JAEN		S.C.N.E.			JAEN			JAEN	
SANCHEZ	LORIGO	JUAN JOSE	75085900	SECRETARIO			0	1	4	0	0	0,094	SECRETARIO
JZDO. PAZ		HUERCAL		ALMERIA		EXCEDENTE							
SARDON	TORO	CONCEPCION HAYDEE	25041524	OFICIAL	7932	DERECHO	7	6	7	0	0	7,519	OF. SECR.
JZDO. PAZ		ALHAMA DE GRANADA		GRANADA		JZDO. 1º INST. 53			BARCELONA			BARCELONA	
TENA	RUBIO	MANUEL DE	8668182	OFICIAL	5506	DERECHO	10	11	15	0	0	10,958	OF. SECR.
JZDO. PAZ		PUNTA UMBRIA		HUELVA		JZDO. PAZ			SANTIPONCE (RP)			SEVILLA	
TORRECILLAS	MOYA	FRANCISCO	26459126	OFICIAL		DERECHO	0	0	1	0	0	0,003	OF. SECR.
JZDO. PAZ		CAMPILLOS		MALAGA		EXCEDENTE							
TORRES	CASTAÑEDA	Mª DEL CARMEN	24179135	AGENTE	1531		13	1	11	0	0	13,114	AGENTE
JZDO. PAZ		ALBOLOTE		GRANADA		JZDO. PAZ			ATARFE			GRANADA	

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Manuel F. Martín Almansa, Secretario del Ayuntamiento de Alora (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Manuel F. Martín Almansa, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alora (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel F. Martín Almansa, con DNI 44.578.160, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Alora (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ester Módenes Merino, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ester Módenes Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atri-

buidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ester Módenes Merino, con DNI 77.590.730-T, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Pilar Victoria Reina Pérez Interventora del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), mediante Decreto de fecha 25 de septiembre de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Pilar Victoria Reina Pérez, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Pilar Victoria Reina Pérez, con DNI 33.388.307-N como Interventora con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo